

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 061/2023

- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO-DE ABORDAJE MN SIN CENSURA – BORA BORA V. RADICADO 15012023008.
- PARTES:** CAPITANES, PROPIETARIOS, TRIPULACION DE LAS MOTONAVES SIN CENSURA – BORA BORA V, EMPRESA TRANSPORTADORA BARCELONA S.A.S Y DEMAS INTERESADOS.
- AUTO:** CON FECHA VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA FIJAR EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 09:00 HORAS, PARA REALIZAR LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL, DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, DENTRO DE LA CUAL SE ESCHARÁ EN DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A LOS SEÑORES: JOSE FRANKLIN IBARGUEN ORTEGA, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN SIN CENSURA, DONALDO CARABALLO BLANQUICETT, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN SIN CENSURA, FRANKLIN MEZA ORTIZ, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN BORA BORA V, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD GRUPO BORA BORA S.A.S, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MN BORA BORA V. ASÍ MISMO SE ORDENÓ REQUERIR AL AREA DE MARINA MERCANTE DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA PARA QUE APORTARA, COPIA DE LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL SEÑOR FRANKLIN MEZA ORTIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.413.675, COPIA DE LOS CERTIFICADOS ESTATUTARIOS DE LAS MOTONAVES SIN CENSURA CON MATRÍCULA CP-05-2598-B Y BORA BORA V CON MATRÍCULA CP-05-4595, COPIA DEL ÚLTIMO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN QUE SE TENGA DE LA SOCIEDAD "TRANSPORTADORA BARCELONA S.A.S", EMPRESA HABILITADA PARA EL TRANSPORTE TURÍSTICO DE PASAJEROS MARÍTIMOS. NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL DIA VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 18:00 HORAS.



YENIFER OTERO PERTUZ.

Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Cartagena



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección
Commutador (+57) 601 220 0490
Línea Anticorrupción y Antiacoso 01 8000 911 870
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 955
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FDR-023 - V4

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**



Cartagena D. T y C., 25 de octubre de 2023

Referencia: 15012023008

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – MN SIN CENSURA – BORA BORA V

AUTO DE PRUEBAS

Que de conformidad a lo ordenado en auto de fecha 16 de junio de 2023, a través del cual se procede a abrir investigación de carácter jurisdiccional por el siniestro marítimo de abordaje entre las embarcaciones SIN CENSURA con matrícula CP-05-2598-B y BORA BORA V con matrícula CP-05-4595, por hechos ocurridos el día 14 de junio de 2023, este despacho estima necesario requerir al área de marina mercante de la Capitán de Puerto de Cartagena la siguiente información:

- Copia de la licencia de navegación del señor Franklin Meza Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.413.675, quien según zarpe reportado en el SITMAR se relaciona como capitán de la motonave BORA BORA V.
- Copia de los certificados estatutarios de las motonaves SIN CENSURA con matrícula CP-05-2598-B y BORA BORA V con matrícula CP-05-4595.
- Copia del último certificado de existencia y representación que se tenga de la sociedad "TRANSPORTADORA BARCELONA S.A.S", empresa habilitada para el transporte turístico de pasajeros marítimos.

Así mismo, y habiendo realizado la notificación personal del auto inicial procede el despacho a fijar el día 23 de noviembre del año 2023 a las 09:00 horas, para realizar la primera audiencia pública bajo la modalidad virtual, de la que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, dentro de la cual se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento a los señores:

- Señor JOSE FRANKLIN IBARGUEN ORTEGA, en calidad de propietario de la MN SIN CENSURA.
- Señor, DONALDO CARABALLO BLANQUICETT, en calidad de capitán de la MN SIN CENSURA.
- Señor, FRANKLIN MEZA ORTIZ, en calidad de capitán de la MN BORA BORA V.
- Representante legal de la sociedad GRUPO BORA BORA S.A.S, en calidad de propietario de la MN BORA BORA V.



Identificador: unMI 03N11 3PFQ SW18 L1SW 3KAK 0Uw=

Copia en papel sujeta a documento electrónico. La validez de este documento electrónico depende de la validez de este documento electrónico.

A esta audiencia se debe asistir acompañado de apoderado, además se tiene el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 y 6 del artículo en mención, a través del cual los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito donde indicarán los siguiente:

- a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado;
- b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga;
- c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones;
- d) Los fundamentos de derecho que invoque;
- e) Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto;
- f) La dirección de la oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales;
- g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

Tal escrito debe ser presentado como mínimo cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha en que se programó la práctica de la audiencia.

De las distintas solicitudes presentadas en la audiencia, el Capitán de Puerto procederá a decidir en la misma sobre el llamamiento de otras personas que puedan tener interés o que sean presunto responsables y sobre la práctica de las pruebas adicionales solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena